



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 016 - 2020-A/MDT

Tarucachi, 15 de enero del 2020

VISTO:

El Informe N°001-2020-STPDC-A/MDT, de fecha 10 de enero del 2020, emitido por la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, en el que se solicita la instalación y constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi – PDFD, al amparo de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 018-2019 de fecha 05 de febrero del 2019 se constituyó la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N°48-2011-PCM.

Que, mediante Informe N°002-2019-STPDC-A/MDT de fecha 10 de enero del 2020 de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, solicita la actualización y organización de la Plataforma de Defensa Civil de la MDT-PDCD, al amparo de la ley N°29664.

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, la misma que se organiza como un Sistema Interinstitucional Sinérgico, Descentralizado Transversal y Participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, a través del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, el cual en el numeral 19.1 del Artículo 19° prescribe que: "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación". El mismo precepto legal en el numeral 19.3 señala que el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan las Plataformas, además es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes.

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de julio del 2013, se aprueba los "lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, señala que la Plataforma Distrital es presidida por el Alcalde y está integrada por la Secretaría técnica de PDCD, que será asumida por el jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces. Participan en forma



Municipalidad Distrital de Tarucachi

000024

"Año de la Universalización de la Salud"

obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales debidamente reconocida que constituyan a la Gestión Reactiva por ejemplo organizaciones de bases, religiosas, comunitarias, entre otras; representantes de organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD; representantes titulares de las entidades públicas, privadas y otras vinculadas a la Gestión Reactiva; representantes de organizaciones de voluntariado regionales acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI, así como entidades de primera respuesta, de acuerdo a Ley.

Que, por los fundamentos expuestos a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N°29664 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la nueva CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la Sociedad Civil para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el cual estará integrado por:

Nº	DESCRIPCION	CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi	Presidente
2	Jefe de la Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Subprefecto del Distrito de Tarucachi	Integrante
4	Comisario PNP del Distrito de Estique Pampa	Integrante
5	Director de I.E. Manuela Flor de Silva - Tarucachi	Integrante
6	Representante del Centro de Salud - Tarucachi	Integrante
7	Representante del Poder Judicial - Juez de Paz del Distrito de Tarucachi	Integrante
8	Presidente de la Comunidad Campesina del Distrito de Tarucachi	Integrante
9	Presidente de la Comisión de Regantes del Distrito de Tarucachi	Integrante
10	Presidente de la Junta Vecinal	Integrante
11	Representante del Comedor Virgen del Rosario	Integrante
12	Representante del Comedor Nuevo Tarucachi	Integrante
13	Representante del Vaso de Leche	Integrante

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi al jefe de la Unidad de Defensa Civil o a quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución para el cumplimiento a las autoridades integrantes designados en el Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc. Archivo
O.A.L
AL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE